

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2019-0718

Conforme al informe que precede, el juzgado conforme lo prevé el Art. 163 del Código General del Proceso., dispone:

DECRETAR la REANUDACIÓN del presente proceso, Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE la presente providencia conforme lo prevé el Artículo 163 de Código General del Proceso.

EJECUTORIADO vuelvan las diligencias al Despacho, para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1b2e0d4c78e6e28dd6a13434942461d7bc17eac796ffc38df92
4e3cb5d3bba6**

Documento generado en 26/04/2021 09:17:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**